

**ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

N° Folio 9808229059

PÓLIZA N° 11868277

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

**HDI  
SEGUROS**

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

INSCRIPCIÓN R.V.M  
RGJX63

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
VOLKSWAGEN

MODELO  
SAVEIRO D CAB 1.6

AÑO  
2022

NÚMERO DE MOTOR  
CFZU99721

PROPIETARIO  
SOLCOR SPA

RUT  
76504331-K

RIGE DESDE  
01/04/2026

HASTA  
31/03/2027

PRIMA  
\$12.290.-

*John Ld*  
FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDENIZACIONES:** - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El **plazo** para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

N° Folio 9808229059

PÓLIZA N° 11868277

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

**HDI  
SEGUROS**

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

INSCRIPCIÓN R.V.M  
RGJX63

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
VOLKSWAGEN

MODELO  
SAVEIRO D CAB 1.6

AÑO  
2022

NÚMERO DE MOTOR  
CFZU99721

PROPIETARIO  
SOLCOR SPA

RUT  
76504331-K

RIGE DESDE  
01/04/2026

HASTA  
31/03/2027

PRIMA  
\$12.290.-

*John Ld*  
FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

N° Folio 9808229059

PÓLIZA N° 11868277

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

**HDI  
SEGUROS**

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

INSCRIPCIÓN R.V.M  
RGJX63

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
VOLKSWAGEN

MODELO  
SAVEIRO D CAB 1.6

AÑO  
2022

NÚMERO DE MOTOR  
CFZU99721

PROPIETARIO  
SOLCOR SPA

RUT  
76504331-K

RIGE DESDE  
01/04/2026

HASTA  
31/03/2027

PRIMA  
\$12.290.-

*John Ld*  
FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9808229059RGJX63



9808229059RGJX63



9808229059RGJX63